



Ayuntamiento

REGUMIEL DE LA SIERRA

C.I.F.: P - 0931900 - E • C. P.: 09693 • (Burgos)

Plaza de España, nº 1

Télf. y Fax: 947 39 43 91

e. mail: aytoregumiel@terra.es

DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTE DOÑA ISABEL ANDRÉS GARCIA,

CERTIFICO:

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal celebrada el 27 de Marzo de 2015.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Regumiel de la Sierra, a 31 de Marzo de 2015.

VºBº

LA ALCALDESA,

Fdo. Isabel Andrés García.



EL SECRETARIO,



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

SRA. PRESIDENTA

D^a. ISABEL ANDRÉS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
GONZÁLEZ

D^a. NIEVES DE LA TORRE
ORODEA

D. PAULINO ALONSO ABAD

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN
CAMARERO

BORRADOR de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Marzo de 2015.

En el Municipio de Regumiel de la Sierra, a 27 de Marzo de 2015 siendo la hora de las 20,35 h., previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. ISABEL ANDRÉS GARCÍA con la concurrencia de los señores Concejales asistentes anotados al margen y con la asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Ningún Concejál excusa su incomparecencia.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los números 1 a 10 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Presidenta levantó la Sesión siendo la hora de las 21,50 horas extendiendo el presente borrador que en señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2015.

Por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Extraordinaria de 23 de Febrero de 2015.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2º.- DACIÓN AL PLENO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Decreto nº	Fecha	Concepto
	19/12/2014	Solicitud Ayuda Programa 1,5% Cultural de la Administración General del Estado.
1	07/01/2015	Concesión de Uso Sepultura, a favor de D ^a . M ^a . Dolores Ibáñez Pascual.
2	07/01/2015	Concesión de Uso Sepultura, a favor de D ^a . M ^a . Dolores Ibáñez Pascual.
3	07/01/2015	Concesión de Uso Sepultura, a favor de D. Adrián Martín Abad.
4	08/01/2015	Autorización Instalación Campamento a favor de Grupo Scout Nome de Elda.
5	08/01/2015	Aprobación de diversos pagos y facturas.
6	12/01/2015	Convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno de 16/01/2015.
7	14/01/2015	Alta en Padrón Municipal de Habitantes.





8	16/01/2015	Solicitud Ayuda ELEX Junta de Castilla y León 2015.
9	19/01/2015	Solicitud Ayuda Caminos Rurales, Excma. Diputación Provincial de Burgos 2015.
10	21/01/2015	Nombramiento de Abogado y Procurador para defensa en juicio del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.
11	30/01/2015	Aprobación de diversos pagos y facturas.
12	02/02/2015	Solicitud Ayuda Mejora del Tratamiento de las Aguas, Excma. Diputación Provincial de Burgos 2015.
13	10/02/2015	Concesión de Uso de Nicho, a favor de D. Teófilo Andrés de Miguel.
14	10/02/2015	Aprobación de los Padrones Tributarios de Tasas de Agua Potable, Alcantarillado, Recogida de Basuras, utilización privativa de bienes de dominio público y pastos 2015.
15		Sin contenido.
16	12/02/2015	Denegación de Licencia de Obra Menor a D ^a . Rosario Flamerich Crespo.
17	12/02/2015	Adhesión enajenación de Aprovechamientos Cinegéticos en la Subasta Conjunta de la R.R.C. "Sierra de la Demanda".
18	12/02/2015	Autorización Instalación Campamento a favor de Grupo Scout "Covadonga y Santa Ana".
19	12/02/2015	Autorización Instalación Campamento a favor de Grupo Scout "San Pedro Mártir".
20	16/02/2015	Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.
21	18/02/2015	Convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno de 23/02/2015.
22	24/02/2015	Solicitud Ayuda Inversiones Complementarias, Excma. Diputación Provincial de Burgos 2015.
23	24/02/2015	Solicitud Ayuda Ciclo Integral del Agua, Excma. Diputación Provincial de Burgos 2015.
24	24/02/2015	Aprobación Modificación nº 1/2015 del vigente



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

		Presupuesto, Incorporación Remanentes de Crédito.
25	26/02/2015	Aprobación Exención I.V.T.M. 2016.
26	27/02/2015	Aprobación de diversos pagos y facturas.
27	03/03/2015	Aceptación renuncia a sepultura por parte de D ^a . M ^a Dolores Ibáñez Pascual.
28	05/03/2015	Concesión Licencia de Obra Menor a D. Pedro Burillo Abad.
29	05/03/2015	Concesión Licencia de Obra Menor a D. José Luis López Abad.
30	09/03/2015	Aprobación Pliego para contratación del Servicio de Limpieza de los Edificios y Dependencias Municipales.
31	09/03/2015	Nombramiento de Abogado y Procurador para defensa en juicio del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.
32	19/03/2015	Concesión Licencia de Obra Menor a D. César López Condado.
33	19/03/2015	Desestimación de Recurso de Reposición a D ^a . Rosario Flamerich Crespo.
34	23/03/2015	Aprobación Modificación nº 2/2015 del vigente Presupuesto, Generación de Crédito.
35	23/03/2015	Aprobación Modificación nº 3/2015 del vigente Presupuesto, Generación de Crédito.
36	23/03/2015	Aprobación Modificación nº 4/2015 del vigente Presupuesto, Generación de Crédito.
37	23/03/2015	Aprobación Modificación nº 5/2015 del vigente Presupuesto, Generación de Crédito.
38	24/03/2015	Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno de 27/03/2015.

Los Concejales presentes se dan por enterados del contenido de los mismos.

3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE MA/213/E/0/2014/06.

Visto que mediante acuerdo de pleno se aprobó el expediente y el Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte





nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para aprovechamiento MA/213/E/O/2014/06, mediante subasta.

Visto que con fecha **9 de Febrero de 2015** se publicó anuncio de licitación por plazo de **15 días hábiles** en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha **2 de Marzo de 2015** se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de **JOSÉ LUIS MOLINA NIETO**. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA**:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. **José Luis Molina Nieto.**, precio 14.400,00 €, más I.V.A.
2. **Lorenzo Ruiz López**, precio 13.755,00 €, más I.V.A
3. **Nicolás Hernando González**, precio 12.780,00 €, más I.V.A.

Segundo.- Notificar y requerir a **José Luis Molina Nieto**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el aval por valor del 5% del precio de adjudicación, es decir **720,00 €**.





Tercero.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Presidencia para resolver al respecto.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE MA/213/E/O/2015/06.

Vista la necesidad de realizar la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera MA/213/E/O/2015/06.

Visto que con fecha **10 de Marzo de 2015**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien y el valor del aprovechamiento forestal.

Visto que con fecha **24 de Marzo de 2015**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha **24 de Marzo de 2015**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **24 de Marzo de 2015**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha **24 de Marzo de 2015**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha **24 de Marzo de 2015**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por





unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera MA/213/E/O/2015/06, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 2ª PRÓRROGA SOLICITADA POR EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MIGUEL BONILLA CORNEJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA”.

Visto, que con fecha 27 de Febrero de 2015, se recibe escrito por parte de Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo en relación con la Obra “Sustitución Conducción de Agua en Regumiel de la Sierra”, por la que se solicita prórroga para la ejecución de la misma: “...*Debido a que desde que se solicitó la prórroga, ha sido imposible acceder a la obra por la nieve, solicitamos que se amplíe la prórroga por lo menos un mes desde la fecha que se pueda acceder a la Obra...*”.

Considerando, que según el contrato administrativo de fecha 29 de Octubre de 2014 firmado entre el Ayuntamiento y el adjudicatario de la obra, en su Cláusula Segunda se recoge un plazo de ejecución de dos meses desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Considerando, que el Acta de Comprobación del Replanteo se firmó con fecha 15 de Noviembre de 2014 por parte de la Dirección de Obra y empresa adjudicataria; debiendo finalizar la obra con fecha 15 de Enero de 2015.

Considerando, que en la Sesión Extraordinaria de 23 de Febrero de 2015 se concedió la prórroga solicitada hasta el 28 de Febrero de 2015, mes y medio más





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

sumado al plazo máximo de finalización según la oferta del adjudicatario y contrato firmado por ambas partes.

Visto, que con fecha 27 de Febrero de 2015 el Director de Obra, emitió el oportuno informe sobre la solicitud de prórroga solicitada:

“...Con fecha 20 de Enero de 2015 se informó favorablemente la concesión de la prórroga plantea por la empresa,...

...Desde la concesión de las obras se han producido nevadas que han impedido el acceso a la obra hasta la fecha, haciendo imposible la reanudación de los trabajos,...

...Por estos motivos esta Dirección Facultativa Informa Favorablemente...

Considerando, que se cumple con lo dispuesto en los artículos 23 y 212 del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos.

Visto, que se ha cumplido el trámite del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contratos.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo la prórroga quince días para que proceda a la finalización de la Obra “Sustitución de Conducción de Agua en Regumiel de la Sierra”, pasando a ser la fecha de finalización de las mimas el 15 de Marzo de 2015, límite legal máximo en función del plazo inicial de ejecución del contrato, ofertado por el licitador y que puntuaba como criterio para la adjudicación de la obra.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución tanto al interesado como a la Dirección de Obra.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

6º.- DACIÓN AL PLENO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL AYUNTAMIENTO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL 3º Y 4º TRIMESTRE DE 2014, EN



Plaza de España nº 1

09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 91

www.regumieldelasierra.es
aytoregumiel@gmail.com

Sesión Ordinaria de 27-III-2015.

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 4



CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor al objeto de informar al Pleno de la información emitida y remitida.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2001, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dicha información se remitió con fecha 11 y 12 de Marzo de 2015 en cuanto al 3º y 4º Trimestres respectivamente.

La misma forma parte del expediente de su razón y del mismo se deduce el incumplimiento de los plazos medios legales, en los próximos trimestres se aportarán los cuadros con los datos estadísticos.

El Pleno se da por informado.

7º.- DACIÓN AL PLENO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL AYUNTAMIENTO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2016-2018.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor para informar que en cumplimiento con el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido el pasado día 11 de Marzo de 2015, en tiempo y forma, información sobre el marco presupuestario de la entidad local para los años 2016/2018.

De los datos comunicados el Ayuntamiento deberá elaborar el Presupuesto General de 2016 conforme a los mismos, del que se prevé con respecto al 2015, un crecimiento del 1,50 de tasa de variación, que lo será respecto a la liquidación o previsión de la misma del 2015, cumplimiento así con el 1,5 dispuesto por el gobierno.

El Pleno se da por enterado.

8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE DIVERSOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DEL CUARTEL DE REGUMIEL DE LA SIERRA, INCLUIDOS EN AL RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE LA DEMANDA", TEMPORADA 2015/2016.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

Por la Presidencia se informa de las circulares remitidas por la Dirección Técnica de la Reserva Regional de Caza “Sierra de la Demanda”, en relación con los plazos y modalidades para la enajenación de las Batidas y Becadas correspondientes al cuartel de Regumiel de la Sierra, que han quedado desiertas en la Subasta Conjunta de fecha 8 de Marzo de 2015 en Salas de los Infantes.

VISTA.- La solicitud presentada por D. José Anastasio Palacios Lozano en representación del **Club Deportivo de Cazadores de Revenga**, para la adjudicación de los Aprovechamientos de Batidas de Jabalí-Cierva, en el Cuartel de Regumiel de la Sierra, Códigos 391, 392, 393 y 394, respectivamente.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la citada propuesta del Club Deportivo de Cazadores de Revenga, dado que no satisface las expectativas mínimas que el Ayuntamiento precisa, al ser sensiblemente inferior a lo adjudicado en años anteriores y no ajustarse a las ofertas realizadas en el presente ejercicio al resto de Ayuntamientos del Comunero.

Segundo.- Notificar el contenido del presente acuerdo al adjudicatario.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

VISTA.- Las solicitud presentada por **D. JOSÉ ANTONIO JAVIER BILBAO IRAZOLA**, para la adjudicación de los Aprovechamientos de Becada, en el Cuartel de Regumiel de la Sierra, Códigos 395, 401 y 404, respectivamente.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar los Aprovechamientos de Becada, en el Cuartel de Regumiel de la Sierra, Códigos 395, 401 y 404, respectivamente, a D. JOSÉ ANTONIO JAVIER BILBAO IRAZOLA, D.N.I. 14.899.446-T, por el precio de 270,00 €, cada fecha. La cantidad total asciende a 810,00 €.

Segundo.- Notificar el contenido del presente acuerdo al adjudicatario.

Tercero.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, a los efectos de conocimiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.



Plaza de España nº 1

09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

www.regumieldelasierra.es
ayto@regumiel.es

Sesión Ordinaria de 27-III-2015.

Número de miembros que de hecho intervinieron en la Corporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 4



9º.- ESCRITOS VARIOS.

1.- Se da lectura al escrito de **Dª. MARÍA MERCED CASTRILLO MEDINA**, por el que realiza propuesta de ejecución de calle adyacente a su vivienda de Calle Nuestra Señora de Revena, nº 49 y el Parque Público del Dinosaurio.

Tras un breve intercambio de opiniones entre los concejales presentes, la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Que por parte del técnico asesor municipal se proceda a realizar la valoración técnica de la actuación, dando traslado de la misma a la interesada para su conocimiento y efectos.

Segundo.- En cuanto a la financiación del coste, este Ayuntamiento acepta la propuesta de colaboración al 50% entre la interesada y el Ayuntamiento, si bien la ejecución de las obras se acometerán previa existencia de crédito suficiente en el Presupuesto General de la entidad y tras la sustanciación del correspondiente expediente administrativo de contratación.

Tercero.- Notificar el contenido del presente acuerdo a la solicitante.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2.- Se da lectura al escrito de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS “SAN ADRIÁN”**, por el que solicita una aportación económica que ayude a sufragar parte de las actividades que organizadas por la misma.

Tras un breve intercambio de opiniones entre los concejales presentes, la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder una subvención de 300,00 €, a la Asociación de Jubilados “San Adrián”.

Segundo.- Solicitar a los asociados de la misma que sigan colaborando con el Ayuntamiento cuando así se les solicite.

Tercero.- Informarles así mismo, que de forma indirecta también se ayuda a la Asociación mediante el pago del consumo de energía eléctrica valorado en unos 510,00 € año por parte del municipio.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

La Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión a las 21.50 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 31 de Marzo de 2015.

LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO,



Ayuntamiento

REGUMIEL DE LA SIERRA

C.I.F.: P - 0931900 - E • C. P.: 09693 • (Burgos)

Plaza de España, nº 1
Télf. y Fax: 947 39 43 91

e. mail: aytoregumiel@terra.es

